



DTCI

202538500352301

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 03 de 2025

Señora

CARMEN YEPES BARBOSA

Sin_Dirección

NO REPORTA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552600433642 del 21 de marzo del 2025 - Radicado de la Alcaldía Local de Suba 20256120197671 - Intervención Ciclorrutas - Localidad de Suba

Cordial saludo

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Local de Suba y trasladado a esta entidad en la cual informa, *"PETICIONES ELEVADAS POR LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD DE SUBA OBTENIDAS POR MEDIO DE ACERCAMIENTOS CON LA COMUNIDAD Y A TRAVÉS DE PLATAFORMA GERSON PARA DAR TRASLADO AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU"*; este instituto se permite amablemente informara cada una de sus solicitudes:

- 1. "En la cicloruta del Canal Córdoba, desde la Calle 138 al norte, y en la Calle 147A con 54, se han presentado múltiples accidentes desde la entrega de la obra, involucrando bicitaxistas, ciclomotores, bicicletas, peatones y vehículos, e incluso choques entre carros y usuarios de la cicloruta. Desde finales de noviembre, esta situación ha generado riesgos constantes, por lo que se requiere con urgencia la instalación***

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202538500352301

Información Pública

Al responder cite este número

de reductores de velocidad en estos puntos, la prohibición del paso de ciclomotores y bicitaxistas, así como medidas de seguridad para prevenir robos, ya que esta vía es utilizada frecuentemente por delincuentes para escapar”.

Al respecto se informa que el Instituto de desarrollo Urbano tiene como misionalidad "Generar bienestar en los habitantes de la ciudad mejorando la calidad de vida, mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad, contribuyendo a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna" así las cosas las obras asociadas a contrato IDU-1650-2019 fueron entregadas en diciembre de 2024.

Ahora bien, en cuanto a la **"instalación de reductores de velocidad "** y la **"prohibición de ciclomotores y bicitaxistas"** se informa que la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD" tiene entre otras las funciones de:

- Diseñar y establecer planes y programas de movilidad en el corto, mediano y largo plazo dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital".

De igual manera en cuanto a **"Medidas de seguridad para prevenir robos....."** **Se informa que la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD** tiene entre otras funciones:

- Recopilar, centralizar y coordinar la información sobre seguridad ciudadana y sistemas de acceso a la justicia de manera cualitativa y cuantitativa, incluyendo aquella relativa a las reacciones, posturas, propuestas y acciones de otras autoridades, de la sociedad civil.
- Definir los lineamientos estratégicos para la seguridad ciudadana y el orden público con las instituciones, entidades y organismos de seguridad del nivel territorial y Nacional.
- Liderar, orientar y coordinar con las entidades distritales competentes, el diseño, la formulación, la adopción y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana que promuevan

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202538500352301

Información Pública

Al responder cite este número

la convivencia, la resolución pacífica de conflictos y el cumplimiento de la ley.

Así mismo se informa que una vez realizada consulta en las bases de datos de la DTC y SIGIDU, no se tienen obras ejecutadas en ejecución o por ejecutar en el sector indicado.

- 2. “Se solicita atención urgente al deterioro de la cicloruta en la Carrera 50, entre la Calle 100 y la Calle 108, ya que su estado actual representa un riesgo para la seguridad de los ciclistas. Es fundamental realizar el mantenimiento necesario para evitar accidentes y garantizar condiciones adecuadas para la movilidad en este tramo”.**

Amablemente se informa que, una vez consultado el Sistema de Información Geográfico del IDU - SIGIDU se estableció que el espacio público de su interés (Ciclorruta) hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020. los cuales se transcriben a continuación:

“Artículo 5 del Acuerdo Distrital 740 de 2019. Competencias de los alcaldes locales.

En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local:

...3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo”.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202538500352301

Información Pública

Al responder cite este número

“Artículo 95. Acuerdo Distrital 761 de 2020 Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. El artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006 quedará así:

“Artículo 109. Naturaleza jurídica, objeto y funciones básicas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad.

Tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital...”.

3. Los hechos ocurren en la Carrera 57 #188-53, donde se solicita participar activamente en el proceso de ampliación de la Autopista y la Avenida Boyacá, con el fin de garantizar que la comunidad esté involucrada en las decisiones y planeación de estas obras.

La entidad a través de los contratos de obra y estudios y Diseños garantiza la participación ciudadana a través de los diferentes espacios generados por la entidad para que toda la comunidad esté debidamente enterada de los avances de los proyectos, el IDU realiza actividades de Gestión Social para la etapa de estudios y Diseños que el contratista debe implementar en el área de influencia con el fin de sensibilizar a la comunidad sobre los beneficios del proyecto y fomentando su participación, de tal forma que se fortalezca a las propias comunidades frente a la transformación de su entorno.

Para este fin se cuenta con volantes de inicio y plegables informativos de invitación o convocatoria a reuniones y comités, así mismo se realizan los comités CREA conformados por ciudadanos, líderes, comerciantes o residentes ubicados

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4



DTCI

202538500352301

Información Pública

Al responder cite este número

en el área de influencia del proyecto, con el propósito de hacer seguimiento al contrato y facilitar la comunicación entre la comunidad y las áreas técnicas del proyecto.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Secretaria Distrital de Movilidad SDM, a la Secretaria Distrital de Seguridad y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



MONICA ELOISA RUEDA PENA

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 03-04-2025 11:38:36 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 5 Folios

Con Copia a: MARCELA PRIETO GUZMAN-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía

Con Copia a: DANIEL GUSTAVO GUZMAN TEJEDA-Dirección Técnica de Construcciones

Con Copia a: Delegado-SDM-Señalización - Bogotá DC - Bogotá - CL 13 37 35 - radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - alcalde.suba@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 -

atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 57 83 TO 7 - siga@scj.gov.co

Elaboró: HENRY JAVIER DIAZ ROJAS-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5